FIRMADO POR
El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025**

Asistentes:

Presidencia:
Cristina Mora Luján

Concejales PSOE:
J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

Interventora:
María José Espinos Bonet

Secretaria acctal.:
Ángeles Paz Navarro Gimeno

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, a las diez horas y treinta minutos (10:30h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Cristina Mora Luján, asistida del Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- ACTA ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de agosto del dos mil veinticinco, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

**I.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA DEL PLAN DE ACTIVACIÓN SOCIAL PARA EL EMPLEO(2430432A).**

Queda sobre la mesa.

**II.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A JÓVENES UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS (2120730J).**

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención: "1207-Ayudas a Jóvenes Estudiantes" cuya entidad beneficiaria es: "Becas a Estudiantes Erasmus", con cargo a la

FIRMADO POR
El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



aplicación presupuestaria 337.480.01, habiéndose realizado documento RC n°202500025933.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó inicialmente en sesión ordinaria del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Ordenanza General de Subvenciones, siendo publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el día doce de mayo de dos mil veintiuno.

Visto que las Bases que rigen esta Convocatoria son las Bases Reguladoras de Subvenciones en Concurrencia Competitiva "PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS DE QUART DE OBLET QUE SE DESPLACEN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PRÁCICAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS", aprobadas por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, siendo la fecha de aprobación de la presente Convocatoria por Junta de Gobierno Local el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejal de Juventud informada por la Responsable de Juventud, de fecha uno de agosto de dos mil veinticinco, relativa a la solicitud de aprobación de la concesión de la Subvención indicada cuyo objeto es la concesión de una ayuda complementaria al alumnado universitario de Quart de Poblet que se desplace fuera de España en el marco de los Programas Erasmus con el fin de alcanzar sus objetivos propuestos y conseguir con ello un complemento a su currículum.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Aprobar la Concesión de la Subvención de Concurrencia Competitiva, de acuerdo con el acta de evaluación del órgano colegiado para su valoración, siendo la relación de beneficiarios, el objeto/proyecto de la Subvención y la cuantía, como sigue:

FIRMADO POR
El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | BENEFICIARIO | OBJETO | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 337-480.01 | ****5259P | BECAS ERASMUS 2025 | 600,00€ |
| | ****9659K | BECAS ERASMUS 2025 | 500,00€ |
| | ****1563X | BECAS ERASMUS 2025 | 500,00€ |
| | ****3127P | BECAS ERASMUS 2025 | 600,00€ |

**DOS.-**La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras.

**TRES.-**Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

**III.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO MUNICIPAL "MATINAL AL COLE"(2443401N).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas para el Acceso Gratuito al Servicio Municipal "Matinal al Cole"(Expediente 2312745X), siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el once de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Educación informada por el Técnico de Educación, de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, relativa a la aprobación de la Convocatoria del Servicio Matinal al Cole que consiste en la atención matinal de las y los menores escolares de Educación Infantil de 2º Ciclo y Primaria de Quart de Poblet en la franja horaria comprendida entre las 7:00 y las 9:00 horas, ofreciendo desayuno y actividades alternativas al tiempo que resta para empezar el horario lectivo escolar.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

FIRMADO POR
El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**ÚNICO.-**Aprobar la Convocatoria de Ayudas para el Acceso Gratuito al Servicio Municipal "Matinal al Cole"

**IV.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA.CURSO 2025-2026.(2442978A).**

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención: "0501-Subvenciones" cuya entidad beneficiaria es: "Siete Escuelas de Primaria más Dos de Secundaria más Dos Asociaciones de Alumnado", con cargo a la aplicación presupuestaria 326.489.00, habiéndose realizado documento RC n°202500027656.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Ordenanza General de Subvenciones, que fue publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar las Bases Reguladoras de las Subvenciones en Concurrencia Competitiva de Ayudas a Proyectos de Transformación para la Mejora Educativa, Expediente 2409382P,con la finalidad de regular la concesión de ayudas a proyectos que tengan como finalidad la transformación y la mejora de las propuestas pedagógicas que se implementan en los centros educativos, fruto del trabajo colaborativo de la comunidad educativa.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Educación informada por el Técnico de Educación, de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, relativa a la aprobación de la Convocatoria que ha de regir la concesión de la Subvención consistente en ayudas a proyectos de transformación para la mejora educativa, para el curso 2025-2026.

FIRMADO POR
El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Aprobar la Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva de Ayudas a Proyectos de Transformación para la Mejora Educativa, para el curso 2025-2026.

**DOS.-**Autorizar un gasto de 5.400 €, RC nº202500027656, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025 para atender los pagos de la concesión de estas subvenciones.

**TRES.-**La gestión de las subvenciones se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras.

**CUATRO.-**Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

**V.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CONCURSO DE CORTOS POR MÓVIL "MOVILÍZATE POR LA IGUALDAD" DE QUART DE POBLET.(2221003C).**

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención: "1004-Concurso Cortos por Móvil "Movilízate por la Igualdad " cuya entidad beneficiaria es: "Entidades", con cargo a la aplicación presupuestaria 2317.481.00, habiéndose realizado documento RC nº202500016618.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Ordenanza General de

FIRMADO POR
El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



Subvenciones, que fue publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Vistas las Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento cuarenta de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas informada por la Responsable de Igualdad y Políticas Inclusivas, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, relativa a la aprobación de la Convocatoria que ha de regir la concesión de Subvenciones en concurrencia competitiva para el concurso de cortos por móvil "Movilízate por la Igualdad" de Quart de Poblet.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Aprobar la Convocatoria que ha de regir la Concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para el Concurso de Cortos por Móvil "Movílizate por la Igualdad" de Quart de Poblet".

**DOS.-**Autorizar un gasto de 600 €, RC n°202500016618, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317.481.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025 para atender los pagos de la concesión de estas subvenciones.

**TRES.-**La gestión de las subvenciones se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras.

**CUATRO.-**Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

FIRMADO POR
El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
17/09/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
18/09/2025



**VI.- COMUNICACIONES.**

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, la Secretaria accidental, certifico.